


<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR</p>  <p>DONALDO SAUL MORON MANJARREZ LA JAGUA DEL PILAR GUAJIRA NIT: 825.001.119 - 5</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ RESOLUCION 065 DE 2020</p>	<p>Versión: 02</p>
		<p>Vigencia:</p>
		<p>Página: 1 de 1</p>

RESOLUCIÓN No. 065 DE 2020

(15 de octubre de 2020)

Por la cual se adoptan las políticas del Modelo de planeación y gestión MIPG

El gerente del hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez, en uso de sus facultades legales en especial las que les confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.


Que acorde con lo definido, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe incluir todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, por lo tanto aquellos comités que no estén estipulados en leyes o normas con fuerza de ley serán absorbidos por éste y aquellos comités de carácter obligatorio, es decir los exigibles en alguna norma específica, se mantendrán.

Que las funciones de los comités absorbidos, deberán quedar contenidas dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y para los comités de carácter obligatorio, es importante que dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se establezca una función para que sea posible conocer los avances de las actividades en los temas de su competencia y para la toma de decisiones, así como aquellas otras funciones que atiendan la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su sostenimiento a largo plazo.

“Oportunidades de Salud para todos”

Dirección, Calle 6 # 2-23 Barrio
Web: www.esedonaldosaulmoron.gov.co
E-mail: hospitalajagua@hotmail.com



<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR</p>  <p>LA JAGUA DEL PILAR GUAJIRA NIT: 825.001.119 - 5</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ Plan de acción Rendición de cuentas</p>	Versión: 02
		Vigencia:
		Página: 2 de 1

Que, de conformidad con lo expuesto, el comité institucional mediante acta de reunión 01 realizada el día 06 de octubre de 2020 aprobó

Política administración del riesgo
 Política Cero papel
 Política de comunicación
 Política de conservación de archivos
 Política Defensa judicial
 Política estratégica del talento humano
 Política Gobierno Digital
 Política Seguridad digital
 Política de integridad
 Política participación en la gestión pública
 Política Racionalización de trámites
 Política Servicio al ciudadano

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


Artículo 1. Aprobar las políticas del modelo Integrado de planeación y gestión de la ESE Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez

Política administración del riesgo, Política Cero papel, Política de comunicación, Política de conservación de archivos, Política Defensa judicial, Política estratégica del talento humano, Política Gobierno Digital, Política Seguridad digital, Política de integridad, Política participación en la gestión pública, Política Racionalización de trámites, Política Servicio al ciudadano

“Oportunidades de Salud para todos”

Dirección, Calle 6 # 2-23 Barrio
 Web: www.esedonaldosaulmoron.gov.co
 E-mail: hospitalajagua@hotmail.com

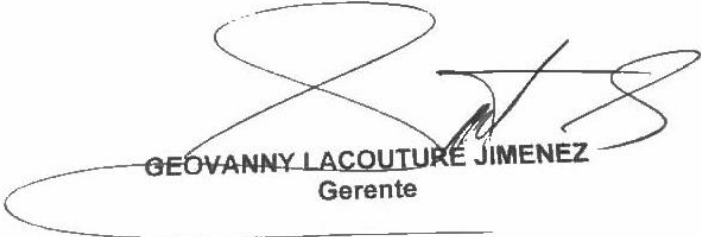


<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR</p>  <p>DONALDO SAUL MORÓN MANJARREZ LA JAGUA DEL PILAR GUAJIRA NIT: 825.001.119 - 5</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ Plan de acción Rendición de cuentas</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 3 de 1</p>
---	---	---

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Jagua del Pilar Urumita a los quince (15) días del mes octubre de 2020



GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ
Gerente

“Oportunidades de Salud para todos”

Dirección, Calle 6 # 2-23 Barrio
Web: www.esedonaldosaulmoron.gov.co
E-mail: hospitalajagua@hotmail.com

